



ALCALDIA MUNICIPAL PROVINCIAL
DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2015-MPB-A-CMPB

Bagua, 20 de Julio del 2015

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Bagua, en Sesión Extraordinaria N° 22-2015, de fecha 17 de Julio del 2015.

VISTO:

El Informe N° 297-2015-MDPCR-URS-MPB, de fecha 15 de julio del 2015; Memorandum N° 589-2015-MPB-A, de fecha 20 de julio del 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico constitucional.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Constitución de la Comisión Ambiental Municipal, conformada por los representantes de las organizaciones e instituciones de la Provincia, inicio un proceso de concertación para la Gestión Ambiental compartida, lo que ha permitido un espacio de decisión de la problemática de la provincia y particularmente de la situación ambiental, que tiene como uno de sus frutos iniciales los talleres de Diagnóstico Ambiental Local.

Que, el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS Bagua, que incluye a los 06 distritos de la Provincia de Bagua, es un instrumento de Gestión Municipal que orienta el desarrollo de acciones para mejorar el Servicio de Limpieza Pública en el ámbito de la Provincia, documento que permite la adecuada formulación de políticas y estrategias de captación de rentas y administrativos de recursos financieros, considerando la sostenibilidad del sistema de gestión, que contiene actividades de solución de la problemática de Residuos Sólidos en la Provincia de Bagua.

Que, de acuerdo a la ley N° 27314, las Municipalidades Provinciales son responsables de planificar la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS Bagua, ha sido elaborado con la finalidad de contar con la información de la generación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA
AMAZONAS PERU



percápita de Residuos Sólidos por persona de la Provincia de Bagua, así mismo con la finalidad de contar con las estrategias a corto plazo y mediano plazo en el horizonte del 2015 al 2019, está conformado por dos partes relevantes: la primera parte referida al Diagnóstico de la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Bagua y la segunda parte referida al Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la constitución política del Perú y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, el Consejo Municipalidad Provincial de Bagua, por unanimidad aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS - PIGARS BAGUA Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN UN 25 % DE LAS VIVIENDAS URBANAS EN EL DISTRITO PARA EL AÑO 2015

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS BAGUA y la Implementación de Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos en un 25 % de las viviendas urbanas en el distrito para el año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia Municipal y la Unidad de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Bagua, coordine su implementación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de la publicación en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Bagua y el diario de mayor circulación en el Departamento e Amazonas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA

William Nolberto Segura Vargas
ALCALDE